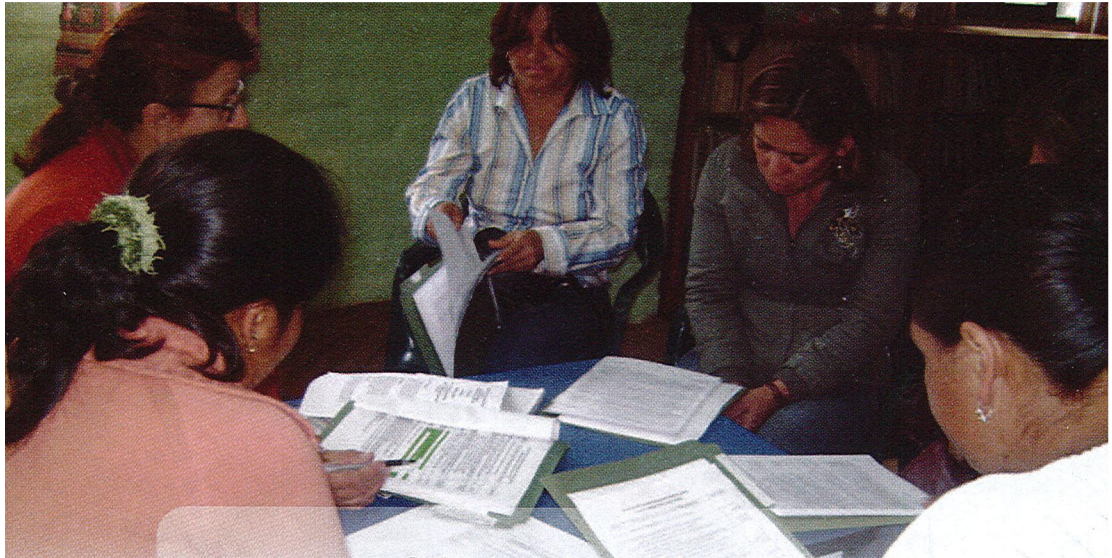




METODOLOGÍA DE VEEDURÍA CIUDADANA A LOS RECURSOS MUNICIPALES DE QUITO PARA TRABAJAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CASA DE REFUGIO MATILDE
20 años
1990-2010



"Hay una verdad universal aplicable a todos los países, todas las culturas y todas las comunidades: la violencia contra la mujer nunca es aceptable, nunca es excusable, nunca es tolerable".

"Todos nosotros, hombres y mujeres, soldados y agentes de mantenimiento de la paz, ciudadanos y dirigentes, tenemos la responsabilidad de contribuir a poner fin a la violencia contra las mujeres. Los Estados deben cumplir sus compromisos de prevenir la violencia, enjuiciar a los autores, ofrecer reparación a las víctimas. Y cada de uno de nosotros debe transmitir este mensaje en nuestras familias, lugares de trabajo y en nuestras comunidades, a fin de que cesen de una vez los actos de violencia contra la mujer"[1].

Palabras del Secretario General
de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon

1 **Campaña del Secretario General de las Naciones: Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres.**

En el transcurso de la veeduría, la relación con las administraciones zonales fue permanente, para obtener información sobre el presupuesto destinado a violencia intrafamiliar y de género, sus montos, sus criterios de planificación, asignación de los recursos públicos, prioridad e información sobre los conceptos en los que se ha invertido el presupuesto de dos años atrás al año de la veeduría, es decir, 2007 y 2008.

De otra parte, la relación con el Municipio posibilitó coordinar y convocar de manera conjunta a las Asambleas Zonales de Mujeres de las zonas Quitumbe y Eloy Alfaro, y elegir a su Comité de Gestión, para dar seguimiento y cumplimiento a las Agendas Zonales de Mujeres que demandaban incluir el presupuesto asignado a cada rubro, para la ejecución del 2010.

Actualmente, el equipo de veedoras es un activo integrante de estas Asambleas Zonales de Mujeres e integra los Comités de Gestión, a fin de presionar la inclusión de las Agendas Zonales de Mujeres en el presupuesto del 2011, que formará parte de la planificación municipal para dicho año.











"Las mujeres del Sur de Quito ejercen y exigen su derecho a una vida libre de violencia de género mediante la veeduría presupuestaria a los recursos públicos"

(Metodología de veeduría presupuestaria a los recursos de dos administraciones zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que destinan al trabajo contra la violencia basada en género).

Quito - Ecuador
Marzo de 2010

Esta es una publicación de la Fundación Casa de Refugio Matilde, con el auspicio del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM Región Andina.

Quito - Ecuador
Marzo de 2010

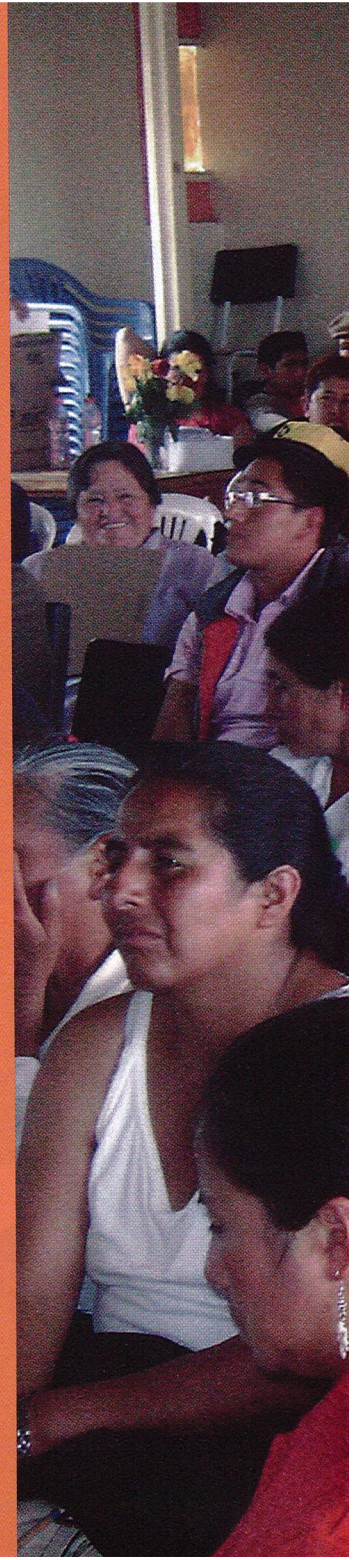
Elaborada por:
Rosario Gómez Santos

Es uno de los productos del Proyecto "Las mujeres del Sur de Quito ejercen y exigen su derecho a una vida libre de violencia de género mediante la veeduría presupuestaria a los recursos públicos", ejecutado por la Fundación Casa de Refugio Matilde y el Equipo de Veedoras Ciudadanas conformado para este fin.
(Septiembre de 2008 a marzo de 2010).

Edición:
Sandra Ojeda Salvador

Diseño e impresión:
Studio 21

Impreso en Ecuador



CONTENIDO

Presentación 7

Introducción 9

Antecedentes 11

Desarrollo de la propuesta 16
Proceso de la elaboración 16
Enfoques teórico-metodológicos de la propuesta 17
Pasos metodológicos de la veeduría presupuestaria 24

Anexos

Anexo 1: 32
Informe de Hallazgos y Recomendaciones de la Veeduría Ciudadana al Presupuesto Municipal zonal destinado al trabajo contra la violencia basada en género

Anexo 2: 44
Equipo de Veedoras Ciudadanas al Presupuesto Municipal del sur de Quito

Bibliografía 45





PRESENTACIÓN

Para la Fundación Casa de Refugio Matilde es motivo de enorme satisfacción difundir la metodología de Veeduría Ciudadana al presupuesto municipal destinado a la violencia basada en género, que surge como producto de una práctica social desarrollada a lo largo de 18 meses de trabajo en el sur de Quito, entre septiembre de 2008 y marzo de 2010.

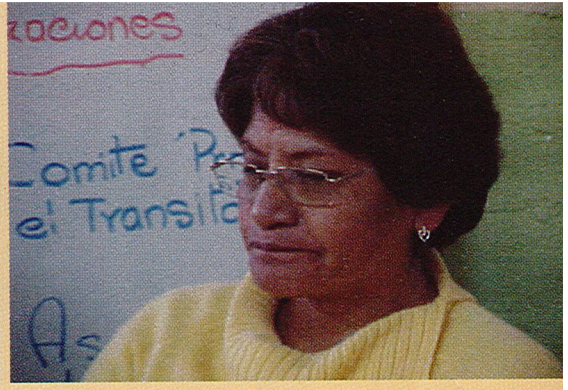
De ninguna manera pretendemos que esta publicación constituya la última palabra en materia de control social y veeduría ciudadana. El documento que ponemos a consideración de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país contiene las conclusiones a las que arribamos después de una práctica que se fue desarrollando en el marco de una propuesta amplia y flexible, planteada desde el inicio, y sobre la base de los fundamentos teóricos referenciales que sustentan el trabajo de la Fundación Casa de Refugio Matilde desde hace 10 años.

La publicación de esta metodología forma parte de varias actividades programadas para conmemorar y celebrar los 20 años de creación de la Primera Casa de Refugio de Ecuador, una de las primeras de América Latina, y los 10 años de existencia de la Fundación Casa de Refugio Matilde.

Esperamos contribuir al avance y fortalecimiento de las organizaciones populares, particularmente de las organizaciones de mujeres del sur de Quito, que a través de un heroico trabajo cotidiano en sus hogares, barrios y comunidades contribuyen al desarrollo y construcción del Buen Vivir.

Por supuesto, también esperamos que esta publicación llegue a manos de otras organizaciones sociales y les anime, a partir de es-





ta experiencia y metodología, al desarrollo de sus propias experiencias de ejercicio ciudadano para el control social y la rendición de cuentas. Creemos que este derecho constitucional de ecuatorianos y ecuatorianas está por construirse, mediante la evaluación de experiencias similares, sus impactos, logros y dificultades.

Agradecemos al Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de la Mujer, UNIFEM R.A., por el auspicio y asesoría técnica proporcionados en estos meses de trabajo. De igual manera, a las lideresas del sur de Quito que confiaron en el acompañamiento realizado por la Fundación Casa de Refugio Matilde a este proceso que fundamentalmente es de ellas. Gracias a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, por su asesoría y capacitación. Expresamos, asimismo, un reconocimiento a las servidoras y servidores públicos municipales que respondieron adecuadamente a los requerimientos de esta veeduría, a pesar de que para muchos de ellos y ellas también significó una experiencia nueva y desconocida. Gracias al equipo técnico, administrativo y de facilitación de la Casa de Refugio Matilde por brindar todo su apoyo y acogida en sus salas de capacitación.

Fundación Casa de Refugio Matilde

Rosario Gómez Santos
PRESIDENTA

Lucía Vásquez Castellanos
DIRECTORA EJECUTIVA

CONTENIDO

Presentación 7

Introducción 9

Antecedentes 11

Desarrollo de la propuesta 16
Proceso de la elaboración 16
Enfoques teórico-metodológicos de la propuesta 17
Pasos metodológicos de la veeduría presupuestaria 24

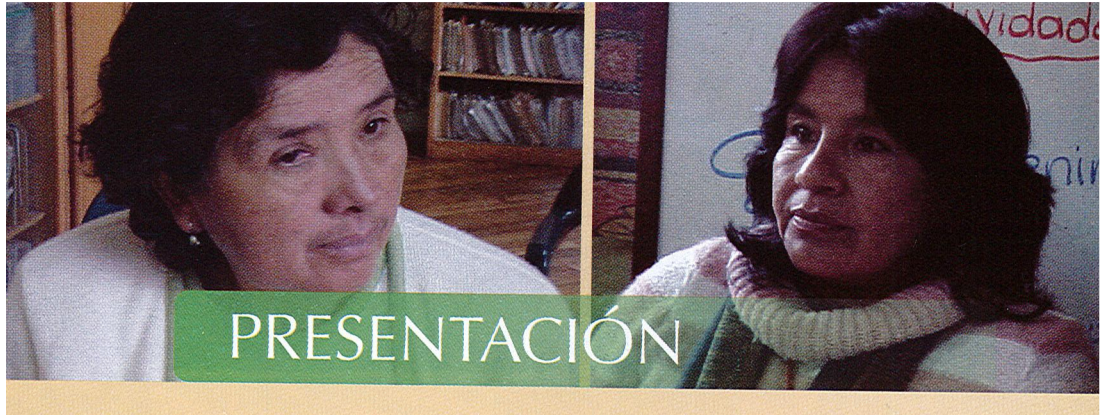
Anexos

Anexo 1: 32
Informe de Hallazgos y Recomendaciones de la Veeduría Ciudadana al Presupuesto Municipal zonal destinado al trabajo contra la violencia basada en género

Anexo 2: 44
Equipo de Veedoras Ciudadanas al Presupuesto Municipal del sur de Quito

Bibliografía 45





PRESENTACIÓN

Para la Fundación Casa de Refugio Matilde es motivo de enorme satisfacción difundir la metodología de Veeduría Ciudadana al presupuesto municipal destinado a la violencia basada en género, que surge como producto de una práctica social desarrollada a lo largo de 18 meses de trabajo en el sur de Quito, entre septiembre de 2008 y marzo de 2010.

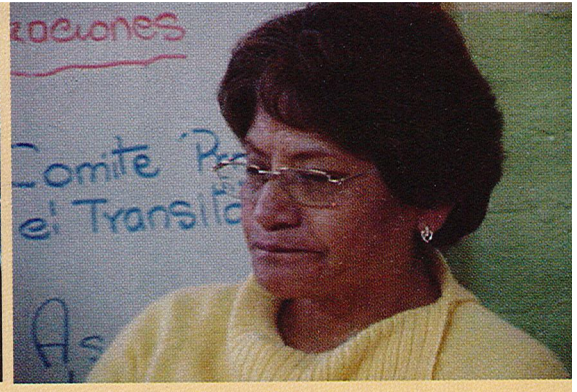
De ninguna manera pretendemos que esta publicación constituya la última palabra en materia de control social y veeduría ciudadana. El documento que ponemos a consideración de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país contiene las conclusiones a las que arribamos después de una práctica que se fue desarrollando en el marco de una propuesta amplia y flexible, planteada desde el inicio, y sobre la base de los fundamentos teóricos referenciales que sustentan el trabajo de la Fundación Casa de Refugio Matilde desde hace 10 años.

La publicación de esta metodología forma parte de varias actividades programadas para conmemorar y celebrar los 20 años de creación de la Primera Casa de Refugio de Ecuador, una de las primeras de América Latina, y los 10 años de existencia de la Fundación Casa de Refugio Matilde.

Esperamos contribuir al avance y fortalecimiento de las organizaciones populares, particularmente de las organizaciones de mujeres del sur de Quito, que a través de un heroico trabajo cotidiano en sus hogares, barrios y comunidades contribuyen al desarrollo y construcción del Buen Vivir.

Por supuesto, también esperamos que esta publicación llegue a manos de otras organizaciones sociales y les anime, a partir de es-





ta experiencia y metodología, al desarrollo de sus propias experiencias de ejercicio ciudadano para el control social y la rendición de cuentas. Creemos que este derecho constitucional de ecuatorianos y ecuatorianas está por construirse, mediante la evaluación de experiencias similares, sus impactos, logros y dificultades.

Agradecemos al Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de la Mujer, UNIFEM R.A., por el auspicio y asesoría técnica proporcionados en estos meses de trabajo. De igual manera, a las lideresas del sur de Quito que confiaron en el acompañamiento realizado por la Fundación Casa de Refugio Matilde a este proceso que fundamentalmente es de ellas. Gracias a la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, por su asesoría y capacitación. Expresamos, asimismo, un reconocimiento a las servidoras y servidores públicos municipales que respondieron adecuadamente a los requerimientos de esta veeduría, a pesar de que para muchos de ellos y ellas también significó una experiencia nueva y desconocida. Gracias al equipo técnico, administrativo y de facilitación de la Casa de Refugio Matilde por brindar todo su apoyo y acogida en sus salas de capacitación.

Fundación Casa de Refugio Matilde

Rosario Gómez Santos
PRESIDENTA

Lucía Vásquez Castellanos
DIRECTORA EJECUTIVA

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene el objetivo de presentar, de manera resumida, la propuesta teórica-metodológica que se fue elaborando en el proceso de ejecución del Proyecto "Las mujeres del Sur de Quito ejercen y exigen su derecho a una vida libre de violencia de género mediante la veeduría presupuestaria a los recursos públicos locales".

Es importante destacar que esta propuesta, desde el inicio, fue concebida como un producto que se va desplegando en el proceso de la intervención; es decir, elaborada con criterios de flexibilidad y adaptabilidad a la realidad social concreta de la zona, guiada siempre por los enfoques teóricos adoptados y expuestos en este documento, y sobre la base de los objetivos del Proyecto.

Luego de la presentación y la introducción, se incluyen, de manera resumida, los lineamientos teóricos que sirvieron de marco referencial para el desarrollo de esta propuesta metodológica de veeduría ciudadana presupuestaria.

Inmediatamente, la metodología de la veeduría es presentada a través de siete "pasos metodológicos". El orden en el que están expuestos no significa que, en la práctica, se fueron dando uno después de otro. Más bien el orden de presentación cumple fines pedagógicos, pues en la práctica los pasos aparecen articulados de acuerdo con el contexto en el que se intervino.

Al final, a manera de anexo, se adjuntan los hallazgos y recomendaciones extraídos del segundo y último informe de esta veeduría, que fue entregado a Quito Honesto para su respectivo seguimiento institucional.

El formato de la publicación incluye fotografías que sirven para documentar esta experiencia y amenizar su lectura.

Cabe destacar que esta veeduría ciudadana al presupuesto municipal en las dos zonas del sur de Quito, se produjo en los últimos meses de la segunda administración municipal del alcalde Paco Moncayo (2004-2009) y durante los primeros siete primeros meses de la administración del alcalde Augusto Barrera. En consecuencia, esta etapa estuvo atravesada por características propias de un proceso electoral y de transición de un gobierno a otro. Dichos aspectos fueron tomados en cuenta en los eventos de capacitación y de análisis de la experiencia.

Es importante mencionar que luego de un proceso de selección de proyectos contra la violencia hacia las mujeres, se escogiera a este (convenio Fundación Casa Matilde-UNIFEM) para que participara, con dos veedoras ciudadanas, quienes expusieron la experiencia en el Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas contra las Violencias de Género, realizado en Bogotá y organizado por el Programa Integral contra la Violencia de Género del Gobierno colombiano.

Al finalizar este trabajo, hemos sido llamadas por Quito Honesto a un evento organizado por ellos frente a las actuales autoridades y servidoras y servidores públicos municipales, para exponer los hallazgos y recomendaciones, a fin de suscribir acuerdos que viabilicen la incorporación de la propuesta a la dinámica municipal. Felicitamos esta iniciativa del alcalde Barrera y su equipo, ya que contribuye a posicionar y consolidar esta herramienta de participación ciudadana como adecuada para el control social y uso eficiente de los fondos públicos municipales.





ANTECEDENTES

La organización de esta veeduría ciudadana, con el apoyo de UNIFEM, es el resultado de la voluntad institucional de la Fundación Casa de Refugio Matilde para apoyar y facilitar la organización de este grupo de mujeres lideresas del sur, para que asumamos y exijamos[2] el cumplimiento de derechos vigentes, como el Control Social y la Rendición de Cuentas.

Esta experiencia se realiza en el marco de la Constitución 2008, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, de normativas y convenios internacionales suscritos por el Ecuador, de la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, y de las vigentes ordenanzas municipales 042 y 187; esta última, referida al Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que establece, norma y regula el derecho de los y las ciudadanas del Distrito a ejercer Control Social y exigir Rendición de Cuentas del manejo de los fondos públicos.

La incorporación de la defensa de los derechos de las mujeres, como parte del trabajo del Municipio de Quito, data de hace algunos años atrás. La donación del terreno en el que se levanta la construcción del servicio de albergue de la Fundación Casa de Refugio Matilde ocurre en el año 1994. Posteriormente, en la medida que las

2 **Dos técnicas de la Fundación Casa de Refugio Matilde integraron también el equipo de veedoras ciudadanas, entre ellas, la autora de esta publicación.**



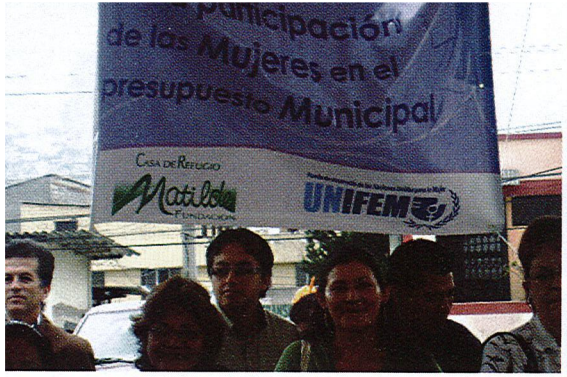


organizaciones e instituciones de mujeres exigen atención al Estado ecuatoriano, se logra crear las comisarías de la mujer, se aprueba la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, y en Quito se acercan al Municipio para demandar sus reivindicaciones. La incorporación del enfoque de género en las políticas municipales y, particularmente, la necesidad del tratamiento al problema de la violencia basada en género fueron posicionándose en el ámbito local. En el año 2000 se promulga la Ordenanza 042, que define a la violencia intrafamiliar y de género como un problema de salud pública para el Distrito Metropolitano de Quito. A partir de ese año, se fue avanzando en la institucionalización de este trabajo al interior de la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana y como parte del Eje Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por el derecho a una vida libre de violencia en la casa y en la calle

Las actoras de esta experiencia son las mujeres lideresas de las dos zonas del sur de Quito. Algunas de ellas fueron elegidas en sus organizaciones para capacitarse como veedoras ciudadanas, en la convicción de que esta experiencia enriquecería a la organización. Otras fueron contactadas a través de la búsqueda que se realizó en dos cabildos zonales, durante la administración anterior.

Cada lideresa proviene de importantes y significativas experiencias de lucha y trabajo comunitario por la legalización de sus barrios, por el mejoramiento de la infraestructura, por la creación de casas comunales, por la recuperación de quebradas, por la salud reproductiva de las mujeres y otras acciones de exigibilidad del de-





recho a mejores condiciones de vida. Durante estas jornadas de capacitación, las lideresas comparten historias y testimonios de las discriminaciones vividas por ser mujeres, de la falta de reconocimiento de sus trabajos no sólo por sus mismos vecinos que sienten amenazado su liderazgo patriarcal con la presencia de las mujeres, sino también por autoridades y funcionarios/as municipales y estatales de turno, quienes no aceptan de buena gana el liderazgo de las mujeres organizadas.

En todo este recorrido, otro de los actores fue la Fundación Casa de Refugio Matilde que, junto con otras ONG y organizaciones populares de mujeres participantes, jugó un papel destacado y formó parte de las comisiones técnicas encargadas de elaborar documentos y propuestas que fueron dando cabida al Sistema Metropolitano de Protección de Derechos.

Las mujeres luchamos por el derecho a una vida libre de violencia

Esta activa participación y el esfuerzo colectivo desplegado a lo largo de varios años de trabajo (1990-2010), para incidir en las políticas públicas nacionales y locales orientadas a intervenir en el problema de la violencia de género, constituyen el "respaldo moral" en el que se fundamentó la Fundación Casa de Refugio Matilde para apoyar esta experiencia. La conformación de esta veeduría ciudadana contó con el apoyo y experiencia acumulada de UNIFEM en este tipo de proyectos.

Es importante destacar que la Fundación Casa de Refugio Matilde tiene, entre sus antecedentes, la elaboración y producción de la propuesta teórica-metodológica del servicio de albergue, que constituye, hasta la fecha, la fuente primaria de los aprendizajes y la experiencia





adquirida en torno a las diversas formas que adopta la violencia contra las mujeres.

La Fundación cuenta con algunas publicaciones y documentos internos que hablan de su experiencia y saberes: el libro "Un lugar para pensar en mí, en ti y nosotras", que sistematiza la experiencia de los seis primeros años de trabajo (1990-1997); los informes de las investigaciones sobre la Ruta Crítica de las Mujeres Mestizas (de Quito) y mujeres indígenas (de Guamote); la publicación sobre la investigación de la relación existente en personas con discapacidad y violencia de género (2002); la publicación sobre el mapeo de instituciones que en Quito atienden violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil, y su trabajo en redes (2004); y otros trabajos que reflejan el esfuerzo y la militancia para incidir en la visibilización e intervención de este problema social que disminuye las energías vitales de las mujeres, recrudece su pobreza, la de su grupo familiar y de los pueblos en general, e impide la plena participación social y política de las mujeres.

Por la participación de las mujeres en el presupuesto municipal

Por otro lado, cuenta con una amplia experiencia de trabajo de capacitación y orientación a las organizaciones de mujeres, particularmente del sur de Quito; y de apoyo en procesos de capacitación, movilización en incidencia política, a través de la Red de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Sur (RAP VIF SUR). La Fundación fue la asesora técnica en la creación e instalación del Centro de Equidad de Justicia de la Zona Quitumbe y del Centro de Atención a la Mujer de Cotacachi, así como en la creación de la Red





cantonal contra la Violencia de Género de Cotacachi. En dichas experiencias se produjeron documentos que registran la propuesta teórica-metodológica para el funcionamiento de dichos servicios.

Es posible advertir que , a pesar del marco legal y las políticas públicas nacionales y locales favorables, el desarrollo del trabajo contra la violencia hacia las mujeres experimenta grandes limitaciones y obstáculos, tanto para las organizaciones populares y las ONG involucradas con el tema, como en los propios servicios y espacios institucionales creados por el gobierno central y local para el efecto.

El capítulo concerniente a los Desafíos, desarrollado al finalizar el libro sobre Femicidio, un estudio exploratorio en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otras recomendaciones, manifiesta que es necesario: "Fortalecer el Sistema de Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género en el DMQ, ampliando su cobertura de atención, asignándole recursos y económicos suficientes e involucrando a más actores relacionados con la atención de la violencia de género" (Alcaldía Metropolitana de Quito: 2007: 75).

"...esta experiencia vivida ha sido muy importante y enriquecedora, primero por los cocimientos que adquirimos acerca de lo que es una veeduría, el que tenemos derechos y conocedoras de los mismos podemos reclamar los mismos y además hemos podido valorar la importancia de la organización..."

(Veedora Luz María Campoverde de Eugenio Espejo).





DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Proceso de elaboración

El Proyecto de veeduría presupuestaria nace con el llamado de UNIFEM a presentar propuestas para realizar veedurías presupuestarias desde las mujeres. La Fundación Casa de Refugio Matilde fue seleccionada. Su proyecto fue aprobado para ejecutarlo en el sur de Quito.

Veedoras Ciudadanas al presupuesto municipal

Para UNIFEM, trabajar en presupuestos sensibles al género[3] es hacer uso de un "poderoso instrumento de gobernabilidad para que la asignación de los recursos públicos sean más transparentes y estén orientados a la igualdad entre mujeres y varones" (UNIFEM, 2007).

Desde el inicio del Proyecto, fue posible acceder a parte de la bibliografía existente sobre experiencias de Presupuestos Participativos con enfoque de género, apoyados por UNIFEM Región Andina. Cabe destacar, asimismo, la posibilidad que tuvo el equipo de tres funcionarias de la Fundación Casa de Refugio Matilde de participar en el Curso Virtual de Política Fiscal con enfoque de género, organizado por FLACSO-Ecuador en alianza con UNIFEM.

Gracias a este curso, se dispuso de mayor información y formación sobre el derecho a la participación en la elaboración, manejo y acceso a los fondos públicos, para que estos respondan a las necesidades de las mujeres y se elaboren en coherencia con las conquistas y avances del movimiento de mujeres.

Aunque la bibliografía revisada proporcionó información sobre experiencias de participación ciudadana y veedurías en otras variables sociales, no se encontraron experiencias similares de veeduría presupuestaria a fondos públicos destinados a la violencia de género. Esto permite pensar que esta es una experiencia novedosa. En ese sentido, se espera que contribuya en las diversas estrategias desplegadas por el movimiento amplio de mujeres en torno a la erradicación de la violencia de género. Es importante señalar que, como resultado del desarrollo de la primera etapa de la Veeduría Ciudadana, el nivel de conciencia alcanzado por el equipo de veedoras sobre la realidad de sus comunidades y el acceso a la información de presupuestos relacionados con aspectos sociales, motivó la ampliación de la veeduría presupuestaria para todo el Eje Social del MDMQ, en el que se incluye la violencia intrafamiliar, de género y el maltrato infantil.

Trabajar tesoneramente por el empoderamiento de las organizaciones de mujeres para la defensa de sus derechos humanos.

Enfoques teórico-metodológicos de la propuesta

Para la Fundación Casa de Refugio Matilde, toda intervención social tiene explícita o implícitamente referentes teórico-metodológicos que orientan y guían su práctica concreta. De ahí, la

3 **"Los presupuestos sensibles al género son aquellos procesos presupuestarios que entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas; y hacen que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre varones y mujeres. Un presupuesto sensible al género toma en consideración las diferentes necesidades, derechos y obligaciones que las mujeres y los varones tienen en la sociedad. Asimismo, valora de manera diferenciada las contribuciones de varones y mujeres tanto en la producción de bienes y servicios, como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos" (UNIFEM, 2007).**









importancia de exponer el marco teórico referencial que explica el desarrollo de la estrategia y acciones utilizadas en esta experiencia de veeduría ciudadana a fondos públicos.

Enfoque indeterminista de las ciencias

Propuesta teórica que constituye un salto cualitativo al positivismo como herramienta del conocimiento. El positivismo es el enfoque epistemológico que da validez solamente a lo concreto, medible, tangible. El modelo indeterminista, post modernista de la ciencia, incluye al manejo de la subjetividad como una herramienta del conocimiento de los fenómenos (Gómez, Segura y Ruiz, 1998: 124-128).

Difundir el derecho constitucional a la participación ciudadana, a través de todas las expresiones establecidas en el marco legal vigente

Es el enfoque que incluye la presencia de la incertidumbre como un elemento permanente en la realidad. Con ello, toma distancia de las concepciones absolutistas de los fenómenos.

El manejo de este enfoque permitió, en esta experiencia, percibir más allá de lo concreto y visible. Por ejemplo, percibir las resistencias que se presentaron continuamente en la relación con las autoridades y funcionarios/as municipales zonales al momento de solicitar información presupuestaria. O constatar que todo lo relacionado con aspectos económicos es tratado como información de difícil acceso y manejo, inalcanzable, así como otros aspectos descubiertos que sirvieron para arribar a la elaboración de los hallazgos y recomendaciones, como resultados de la veeduría.





Enfoque de género

El análisis de género constituye un avance en los enfoques de desarrollo para propiciar el adelanto de las mujeres, en consideración a su situación de discriminación y violencia. Se trata de un esfuerzo sistemático por comprender las diferencias entre los hombres y las mujeres, las relaciones inequitativas, de poder, opresivas, excluyentes y violentas, existentes y construidas culturalmente y no por determinación biológica y sexual.

En el proceso de veeduría, este enfoque estuvo presente a lo largo del desarrollo de la experiencia, como una preocupación permanente por el desarrollo de la ciudadanía activa de las mujeres, de su autoestima, el conocimiento de sus derechos y empoderamiento[4] individual y colectivo de las mujeres participantes, frente a su vida personal, familiar y comunitaria.

El equipo de veedoras ciudadanas tuvo la oportunidad de capacitarse ampliamente en el manejo y comprensión del enfoque de género

4 **Empoderamiento. "...concepto de alta potencialidad –una síntesis de estima de sí, respeto de sí y autonomía para decidir y expresarse (...) Se entiende el Empoderamiento como actitud vital que le hace sentir a una persona, a la mujer, en particular, que tiene gozo de existir, superar o eliminar las segregaciones, explotaciones y opresiones, las angustias y carencias que atentan contra su libertad de ser; por consiguiente es apta para tomar decisiones responsables y expresarse sin temor, sin descartar que una mujer empoderada deja fluir energía, la libertad y autoridad de otras mujeres. Entonces parece obvio que quienes interlocuten con el poder deben ser mujeres 'empoderadas', tomando en cuenta que esta nueva fuerza no es solo cuestión de voluntad sino también de conocimiento, de cambios íntimos y de ejercicio de la responsabilidad de pensar..." (Rodas, 2007: 69).**



En el marco del legado teórico del movimiento de mujeres y el feminismo en el mundo, el enfoque de género facilita la comprensión de que "vivimos en una sociedad que, a lo largo de la historia y con la complicidad de la religión, la educación, la familia y el Estado, ha construido un sistema sociocultural que diferencia a mujeres y hombres, mediante dispositivos culturales que definen los comportamientos, actitudes, expectativas, relaciones, sueños, imaginarios y con ello determina roles diferenciados y estereotipados que configuran lo masculino y lo femenino a partir del sexo biológico" (Alcaldía Metropolitana, 2007: 11).

El equipo de veedoras ciudadanas tuvo la oportunidad de capacitarse ampliamente en el manejo y comprensión del enfoque de género, particularmente en analizar la diferencia entre las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Comprende que, fundamentalmente, su anterior accionar se centró en las necesidades prácticas para el mejoramiento de las condiciones materiales de su grupo familiar y comunitario; aspectos de vital importancia para relacionarlas con el trabajo actual en torno a las necesidades estratégicas de las mujeres: aquellas relacionadas con su interés y derecho a participar en la toma de decisiones de su vida, de su grupo familiar y comunitario. Esta práctica con énfasis en las necesidades estratégicas posibilita cambiar la situación y posición de subordinación y opresión de las mujeres en sus relaciones de pareja, familiares y con sus barrios y organizaciones.

"(con la veeduría) ...fue mas fácil exigir nuestros derechos ya que, como persona que hacíamos labor social era muy difícil. Y también comunicarnos con las autoridades, era tan imposible y ahora tenemos autoridad y derechos. Las puertas se nos ha abierto en todas las instituciones. Mi mayor alegría es que puedo ayudar a mis vecinas y a las personas que necesitan de mí"

(Veedora Angelita Zavala del El Tránsito)

Enfoque de derechos humanos

A partir de Viena de 1993, se incorpora una visión más amplia de los derechos humanos: se reconoce a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos. Asimismo, el Código de la Niñez y Adolescencia vigente en el país establece que estos son "titulares de los derechos humanos". En consecuencia, a través de la incorporación de este enfoque, se pretende reconocer a mujeres y hombres de todas las edades y de diversidades múltiples los derechos universales que como ser humanos poseen.

Enfoque laico

Trabajar con un enfoque laico significa marcar distancia con los enfoques religiosos, sea que se inscriban a cualquier credo religio-





so. Implica trabajar con un profundo respeto a las opciones religiosas y la espiritualidad de las personas. La intervención y asesoría que ofrece la Fundación Casa de Refugio Matilde no es de tipo religioso, sino basada en el manejo de las ciencias sociales y humanas, y en el marco y ejercicio de los derechos humanos con enfoque de género.

Enfoque de integralidad en la intervención

Externamente, se elaboraron algunos productos comunicacionales de amplia difusión, que sirvieron para posicionar públicamente la Veeduría Ciudadana

La integralidad puede ser incluida como parte del enfoque indeterminista, pues se trata de tomar en cuenta todos los elementos y aspectos que intervienen en una situación, hasta donde sea posible conocerlos en el proceso y en concordancia con lo establecido en los cuerpos legales vigentes. Desde esta perspectiva, se descartan aquellas concepciones dicotómicas y segmentadas de la realidad.

Si bien es cierto el propósito de esta veeduría fue contar con información sobre el presupuesto municipal destinado a la violencia intrafamiliar y de género, y formular las recomendaciones pertinentes a los hallazgos encontrados, no es menos cierto que la experiencia desarrollada con criterios de integralidad permitió al equipo de veedoras aproximarse al conocimiento de su realidad social y cotidiana desde los aportes de estudios realizados en el Distrito. Ello, a su vez, posibilitó ampliar su marco de comprensión sobre la violencia y articularla a otros problemas sociales de los grupos familiares de las zonas de intervención.

Desarrollo local y sus criterios de territorialidad

La inclusión de este criterio en la intervención sirve para ubicar la localidad de las personas con las que se trabaja, la importancia de la construcción de su identidad, las posibilidades de acceso a los servicios y otros elementos que intervienen como un aspecto material concreto del lugar de pertenencia o en donde se vive.

La Fundación Casa de Refugio Matilde priorizó este criterio y enfoque de localización territorial al definir como ámbito de la veeduría a las dos zonas del sur de Quito.

El enfoque se complementa con el de desarrollo local y género, que destaca al ámbito local como privilegiado para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, dada la cercanía del gobierno local en sus territorios inmediatos.

El equipo de veedoras estuvo conformado por dos grupos de lideresas: uno, integrado por las pertenecientes a la Zona Quitumbe, y otro por la Zona Eloy Alfaro. La organización de las Asambleas Zonales de Mujeres y la elección de sus Comités de Gestión fue un ejer-







cicio muy importante de territorialidad, ya que estos se constituyeron con cuatro delegadas de cada una de las parroquias urbanas y rurales de cada zona.

Trabajo en red

Este enfoque contempla la necesidad de desarrollar una conciencia colectiva para lograr impactar en los problemas sociales de las comunidades. Dicho en otras palabras, supone acceder a la comprensión de que ante problemas tan complejos, como los de la violencia de género y maltrato infantil, resulta clave unirse y crear sinergias colectivas con instituciones públicas y de la sociedad para lograr mayor incidencia. Se trata de procesos en los que es necesario respetar las características y metodologías de cada una de las instituciones intervinientes.

Trabajar con un enfoque laico significa marcar distancia con los enfoques religiosos

El equipo de veedoras tuvo un importante acercamiento a la Red de Atención y Prevención contra la Violencia Intrafamiliar (RAP VIF SUR), con quienes se intercambió información de sus servicios y se participó en actos de incidencia pública contra la violencia y otras acciones, en la perspectiva de avanzar hacia una mayor articulación entre instituciones y organizaciones populares de las zonas.

Pasos metodológicos de la veeduría presupuestaria

Primer paso metodológico: Formación del equipo de veedoras y





prediagnóstico de las organizaciones a las que pertenecen

Para la conformación de este grupo, la Fundación Casa de Refugio Matilde estableció algunos criterios de selección y una estrategia de acercamiento personal y a las organizaciones de mujeres del sur de Quito. En reuniones de estas organizaciones, se eligieron como delegadas a mujeres lideresas, quienes posteriormente serían las veedoras ciudadanas. Ellas asumieron el compromiso de asistir cumplidamente y participar en todo el proceso de ejecución del Proyecto, así como la responsabilidad de mantener informadas a sus organizaciones, a fin de poder contar con su apoyo en caso de requerirlo y enriquecer la práctica organizativa con los hallazgos y experiencia que se fueron presentando en esta práctica social.

A partir de Viena de 1993, se incorpora una visión más amplia de los derechos humanos: se reconoce a la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos

Se eligieron mujeres adultas, con experiencia organizativa, de lucha y exigibilidad de derechos para mejorar las condiciones materiales en sus barrios, con educación primaria básica, altamente motivadas e involucradas en actividades barriales y organizativas.

También se elaboró una ficha para entrevistas individuales con las lideresas escogidas. La serie de datos y preguntas permitió contar con una aproximación o prediagnóstico de las organizaciones populares de mujeres y mixtas a las que pertenecen las veedoras.

Segundo paso metodológico: Constitución del Comité Central y Comité Ampliado de la Veeduría.

Para el desarrollo de esta experiencia, la Fundación Casa de Re-



fugio Matilde, al inicio del Proyecto, propuso al grupo de mujeres elegidas en sus organizaciones constituirse en el Comité Central de la Veeduría, y reconocer que el Comité Amplio de la Veeduría estaría conformado por los y las integrantes socias y participantes de sus organizaciones[5].

El Comité Central de la Veeduría recibiría una capacitación especializada sobre los temas relacionados directamente con la veeduría presupuestaria a los fondos destinados a la violencia de género y, además, sería el responsable de diseñar el proceso y ejecutar las estrategias más adecuadas para el logro de los resultados esperados en esta veeduría.

La organización de las Asambleas Zonales de Mujeres y la elección de sus Comités de Gestión fue un ejercicio muy importante de territorialidad

El Comité Ampliado de la Veeduría participaría en algunas actividades de sensibilización y capacitación orientadas al fortalecimiento de las organizaciones y al posicionamiento de temas sobre los derechos de las mujeres, y recibiría el informe permanente por parte de sus delegadas, ahora veedoras ciudadanas. Ellas compartirían los hallazgos encontrados en esta experiencia. En caso de requerirse mayor respaldo para la presión ciudadana ante el gobierno local zonal, se podría recurrir al apoyo del Comité Ampliado de la Veeduría.

5 **Para obtener un prediagnóstico sobre la situación de las organizaciones de mujeres y jóvenes con las que se tomó contacto, se elaboró un cuestionario que fue respondido por cada una de las mujeres elegidas para ser veedoras. Dicho prediagnóstico fue necesario y contribuyó al cumplimiento de uno de los objetivos de este Proyecto; esto es: apoyar el fortalecimiento de las organizaciones a las que pertenecen las veedoras ciudadanas.**





Tercer paso metodológico: Acercamiento, relación, acuerdos y coordinación con las autoridades locales municipales

Conocedoras del marco legal municipal, tanto en lo establecido en la Ordenanza 042 como en la Ordenanza 187, se decidió tomar contacto con el Municipio, a fin de informarnos sobre iniciativas en torno al cumplimiento de estas ordenanzas.

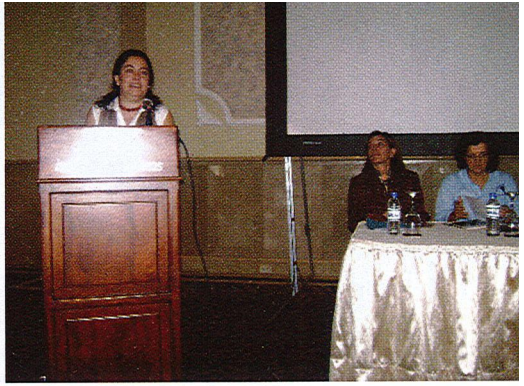
La Ordenanza 042 establece, para el Distrito Metropolitano de Quito, la creación del Sistema de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género. En dicha normativa se determina que la violencia intrafamiliar es un problema de género y de salud pública. Para la ejecución del Sistema se establecerán las instancias administrativas necesarias.

La relación con el Municipio posibilitó coordinar y convocar de manera conjunta a las Asambleas Zonales de Mujeres de las zonas Quitumbe y Eloy Alfaro

Por otro lado, la Ordenanza 187, que institucionaliza en el DMQ el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social, enfatiza en la participación ciudadana y en la creación de diversas herramientas y mecanismos para el control social, entre ellas, las veedurías ciudadanas.

Se tomó contacto con la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, Quito Honesto, para conocer acerca de uno de sus programas, denominado "Quito te Mira", que tiene que ver con la creación y trabajo sobre veedurías ciudadanas. Ellos fueron los responsables de iniciar el proceso de capacitación a las veedoras, además de los otros temas que se incluyeron. Al finalizar la capacitación proporcionada por Quito Honesto y una vez presentado un



Plan de Trabajo de la Veeduría, se recibieron, por parte de ellos, las credenciales de veedoras ciudadanas.

Posteriormente, como parte de la estrategia de acercamiento e interacción con las y los personeros municipales de los dos gobiernos municipales zonales con los que se debió trabajar, se mantuvieron reuniones directamente con los y las administradoras zonales de Quitumbe y Eloy Alfaro, como las máximas autoridades zonales, para informarles acerca de esta veeduría ciudadana, establecer acuerdos y designar, entre sus servidores públicos municipales, la o las personas con las que el Proyecto se relacionaría, entre ellas, quienes tengan que ver directamente con el manejo presupuestario, la planificación de los POAS, etcétera.

Que la participación ciudadana promovida en los cabildos o asambleas sea respetada

También se organizó, en el marco de esta relación, una capacitación y sensibilización con servidoras y servidores públicos municipales, relacionada con el tema y el manejo presupuestario, para que comprendieran la razón de ser de esta veeduría. Fue una gran oportunidad para conocer las resistencias a la veeduría, la falta de conocimiento que tiene este personal sobre el marco legal vigente, la escasa sensibilización sobre los problemas sociales y, particularmente, el problema de la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil. Fue posible evidenciar la inexistencia de criterios y equipos técnicos para la elaboración del presupuesto municipal en temas sociales y, en especial, para el problema de la violencia basada en género.

En el transcurso de la veeduría, la relación con las administraciones zonales fue permanente, para obtener información sobre el presupuesto destinado a violencia intrafamiliar y de género, sus montos, sus criterios de planificación, asignación de los recursos públicos, prioridad e información sobre los conceptos en los que se ha invertido el presupuesto de dos años atrás al año de la veeduría, es decir, 2007 y 2008.

De otra parte, la relación con el Municipio posibilitó coordinar y convocar de manera conjunta a las Asambleas Zonales de Mujeres de las zonas Quitumbe y Eloy Alfaro, y elegir a su Comité de Gestión, para dar seguimiento y cumplimiento a las Agendas Zonales de Mujeres que demandaban incluir el presupuesto asignado a cada rubro, para la ejecución del 2010.

Fomentar el papel de las veedoras ciudadanas como puentes entre la gestión municipal y la comunidad

Actualmente, el equipo de veedoras es un activo integrante de estas Asambleas Zonales de Mujeres e integra los Comités de Gestión, a fin de presionar la inclusión de las Agendas Zonales de Mujeres en el presupuesto del 2011, que formará parte de la planificación municipal para dicho año.

Cuarto paso metodológico: Sensibilización y capacitación del Comité Central de la Veeduría

Se realizó un plan de sensibilización y capacitación para las mujeres del Comité Central de la Veeduría. La capacitación posibilitó acceder a la credencial que Quito Honesto entregó a cada una de las veedoras ciudadanas.





El propósito fue fortalecer aquellos vacíos encontrados en el pre - diagnóstico que se realizó en cada una de las organizaciones participantes, sobre la base de la información proporcionada por cada lideresa. En ese sentido, se trató de reforzar la capacitación por ejes temáticos, como: derechos constitucionales y participación ciudadana, a través del conocimiento del marco legal y normativo vigente; el eje de género y violencia intrafamiliar y maltrato infantil, para lograr una sensibilización y apropiación de estos temas; y el eje sobre manejo presupuestario, particularmente sobre el conocimiento y funcionamiento del Municipio de Quito en su modelo de elaboración presupuestaria.

En reuniones de estas organizaciones, se eligieron como delegadas a mujeres lideresas, quienes posteriormente serían las veedoras ciudadanas

Esta capacitación versó sobre los siguientes temas: Reduccionismo existente de los derechos a las leyes; Ley de Régimen Municipal y elaboración del presu - puesto municipal; Ejemplos de presupuestos, como parte de la planificación de un programa o proyecto; Marco legal vigente sobre control social y participa - ción ciudadana; Violencia intrafamiliar y de género; Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia; Participación polí - tica de las mujeres; Desarrollo de la ciudadanía de las mujeres; Diferencia entre una práctica asistencialista, paternalista, y otra de exigibilidad de derechos. La capacitación se realizó mediante exposiciones y jornada formales, en las que se utilizaron materiales impresos y audiovisuales. También se facilitó la capacitación de las veedoras ciudadanas a través de la reflexión y el análisis colectivo de las vivencias que se fueron dando en el trabajo realizado en esta experiencia de práctica social ciudadana.

"...también he llegado a conocer mucho mas de mis derechos como mujer y ciudadana. Saber que dentro de nuestros derechos habido un presupuesto del municipio para la violencia familiar. Esto último me impacto ya que muchas mujeres son violentadas y no conocen que existe este derecho"

(Veedora Carmen Sánchez, de Chillogallo)

Quinto paso metodológico: Activa participación de las veedoras en programas públicos de la Agenda por los Derechos de las Mujeres y en la coyuntura política local.

En el transcurso de la ejecución de la veeduría, el grupo de mujeres veedoras se involucró en la conmemoración de fechas emble - máticas para el movimiento de mujeres, como el 25 de noviembre, Día de la No Violencia contra la Mujer, y el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Como resultado del conocimiento adquirido sobre el presupues - to municipal, para la conmemoración de la segunda fecha citada, el Comité Central de la Veeduría logró la aprobación de un proyecto de sensibilización y capacitación sobre los derechos de las mujeres, financiado con fondos de una de las administraciones zonales.

Por otro lado, las veedoras no se mantuvieron ajenas al momento electoral que vivió el país y el Distrito Metropolitano de Quito, y desarrollaron algunas iniciativas de vinculación, presencia y par - ticipación para la presentación de documentos con sus demandas y derechos.

Sexto paso metodológico: Estrategia de comunicación interna y externa

Esta experiencia estuvo acompañada por el desarrollo de una es - trategia comunicacional interna y externa. Internamente, el equipo facilitador y capacitador de la Fundación Casa de Refugio Matilde, de manera permanente, registró e informó a las veedoras ciudada-





nas sobre el trabajo que se ejecutaba. Se cuenta con los informes de gestión del Proyecto, que dan cuenta pormenorizada de todo el trabajo realizado, que fueron entregados a UNIFEM.

Externamente, se elaboraron algunos productos comunicacionales de amplia difusión, que sirvieron para posicionar públicamente la Veeduría Ciudadana. Cabe destacar que la estrategia comunicacional hacia afuera fue diseñada con amplia participación del equipo de veedoras ciudadanas.

Anexo 1

Informe de Hallazgos y Recomendaciones de la Veeduría Ciudadana al Presupuesto Municipal zonal destinado al trabajo contra la violencia basada en género

Hallazgos de la Veeduría

La veeduría ciudadana es un proceso de ejercicio de derechos que se fundamenta en el marco legal de la Constitución 2008, el Plan Bicentenario, el Plan Equinoccio y la Ordenanza 187, que regula el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Este trabajo se realizó, asimismo, sobre la base de la Ordenanza 042, que establece, para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mandato de trabajar y crear el Sistema Metropolitano

La Constitución 2008 dice:
"Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía".

para la Atención de la Violencia Intrafamiliar, de Género y Maltrato infantil.

El Comité Central de la Veeduría se reunió para analizar los principales hallazgos y recomendaciones que este equipo podía formular como parte de la experiencia desarrollada en los 18 meses de este Proyecto.

Hallazgos en el ejercicio de la gestión municipal zonal

- En la Administración Eloy Alfaro, el presupuesto destinado a violencia intrafamiliar y de género fue reduciéndose. En el 2007 fue de $ 25.000; en el 2008, de $ 13.000; y, para el 2009, descendió a $ 7.000. Asimismo, el presupuesto era elaborado sin ningún criterio técnico referido al tema. No se destinaba un presupuesto para la creación del Centro de Equidad y Justicia de esta zona, que es una de las más pobladas del Distrito. No se contaba ni siquiera con una persona responsable del tema de violencia intrafamiliar en esta Administración Zonal.

  Esta situación ha cambiado. Como se mencionó anteriormente, acaba de ser inaugurado el servicio del Centro de Equidad y Justicia, que ofrece atención profesional y especializada a los problemas de violencia intrafamiliar, de género, maltrato infantil y migración.

  No se cuenta con información actualizada del presupuesto destinado al eje social de esta zona, en especial al problema de violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil.






- En el presupuesto de la Administración Quitumbe, se advierte la inexistencia de fondos destinados para el trabajo contra la violencia intrafamiliar y de género. Sólo existía un fondo de $ 1.200 dólares anuales para el trabajo comunitario que debía realizar el Centro de Equidad y Justicia de la Zona Quitumbe; no obstante, para esa fecha contaba, entre su equipo técnico, con la coordinadora y una trabajadora social, frente a una demanda que, en el 2008, llegó a 10.000 casos aproximadamente.
  Dicha situación ha cambiado. Se incorporó el equipo técnico que faltaba en el Centro de Equidad y Justicia. Por otro lado, se observa un avance en cuanto a la asignación presupuestaria destinada para el cumplimiento de la Agenda de las Mujeres de la Zona Quitumbe.

El equipo de veedoras estuvo conformado por dos grupos de lideresas: uno, integrado por las pertenecientes a la Zona Quitumbe, y otro por la Zona Eloy Alfaro

- En este segundo informe de la veeduría ciudadana, apoyada técnicamente por la Fundación Casa de Refugio Matilde, es necesario destacar la diferencia entre la respuesta ofrecida al equipo de veedoras ciudadanas por parte de la administración municipal anterior y la expresada por las nuevas administraciones zonales. La diferencia se expresa, sobre todo, en la apertura y atención directa de los dos administradores zonales y de algunos servidores y servidoras municipales al equipo de veedoras.

- Sin embargo, es posible percibir que la incursión de este equipo de veedoras ciudadanas, en esta práctica constitucional de participación y control social, resulta aún transgresora de una cultura política institucional. Más allá de la predisposición de las nuevas autoridades locales, persisten resistencias sutiles de malestares ante la presencia de ciudadanas que, además de asumir sus papeles tradicionales de género, se involucran decididamente en la construcción del Buen Vivir de sus barrios y zonas territoriales.

- El aplazamiento en el seguimiento de la Asamblea Zonal de Mujeres de la Zona Eloy Alfaro y las argumentaciones de los servidores y servidoras públicas municipales expresadas a las lideresas, reflejan la falta de conocimiento y formación técnica respecto del papel que debe asumir el Municipio como facilitador de la participación ciudadana, tal como lo establece la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ.
  Se detecta que existe una suerte de subvaloración o desvalorización de los problemas sociales y humanos. Aunque el MDMQ promovió el plan de presupuestos participativos para decidir sobre la obra pública, no se ha realizado el presupuesto participativo para decidir acerca de los fondos destinados al eje social, que son considerablemente menores en el presupuesto general municipal.
  Para la elaboración del plan de presupuestos participativos para la obra pública del Distrito, impulsado por el MDMQ, no se invitó al equipo de veedoras ciudadanas, aunque muchas de ellas

El equipo de veedoras tuvo un importante acercamiento a la Red de Atención y Prevención contra la Violencia Intrafamiliar (RAP VIF SUR).







son dirigentas de sus organizaciones barriales.

- La información ofrecida por las administraciones zonales, respecto del Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ, es incierta, crea confusión y, en ocasiones, da a entender que la participación de las mujeres debe esperar a que este sistema sea revisado y reformado.

- Es evidente la falta de formalidad en la entrega de registros de participantes, como parte de los informes de las Asambleas Zonales de Mujeres que elaboran las servidoras y servidores públicos municipales. Ello impide reflejar la participación de todas y todos los actores sociales que contribuyen al fortalecimiento del tejido social de las zonas. Las lideresas deben diseñar estrategias para obtener esta información antes de que se pierda, como sucedió en la anterior administración municipal.

Se detecta que existe una suerte de subvaloración o desvalorización de los problemas sociales y humanos.

- Se observa falta de voluntad política y dificultades técnicas para presentar la información presupuestaria de manera clara y comprensible a la sociedad civil, a fin de poder ejercer sus derechos ciudadanos al control social.

Hallazgos en las instituciones y organizaciones populares de mujeres

- Se advierte debilidad organizativa para la exigibilidad de sus derechos humanos en relación con los problemas sociales y de los grupos familiares existentes en sus comunidades.

- Se mantiene aún el imaginario de que el Municipio está para hacer obras materiales solamente: adoquinado, parterres, alcantarillado, etcétera.

- Persiste el desconocimiento de los derechos humanos de tercera y cuarta generación, relacionados con el derecho a la salud física y emocional, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la seguridad ciudadana y a tener una vida libre de violencia en la casa y fuera de ella, en definitiva, al Buen Vivir.

El MDMQ, considera la violencia, como un problema social de género y de salud pública (Ordenanza 042).

- Falta información para poder discriminar a qué instituciones del Estado central y local les corresponde atender tal o cual demanda referida a sus problemas más sentidos.

- Se desconoce la normativa legal vigente nacional y local para el ejercicio de los derechos ciudadanos relativos al Control Social y la exigibilidad de Rendición de Cuentas de la gestión y recursos públicos. Falta actualización al respecto.

- Se perciben dificultades de las mujeres organizadas para destinar tiempo a la gestión del ejercicio de sus derechos ante las autoridades zonales municipales, debido a las exigencias cotidianas







de generación de ingresos para la sostenibilidad personal y de sus grupos familiares.

- Se observan dificultades en el involucramiento de los y las jóvenes en relación con los grupos de los y las adultas.

- Existe gran interés y compromiso de las mujeres organizadas y de la organización no gubernamental participante en este Proyecto, por involucrarse y desarrollar mecanismos y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de una ciudadanía activa, que participe decididamente en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales de los grupos poblacionales existentes en las zonas territoriales.

Para fortalecer el ejercicio del Control Social, el MDMQ promoverá... veedurías, auditorías sociales... (Ordenanza 0187)

Recomendaciones de la Veeduría

La experiencia desarrollada enriqueció a todos los actores y actoras involucradas, quienes, conforme se fue ejecutando el Proyecto, incorporaron aportes y sugerencias para el mejoramiento de la práctica municipal sobre el control social y rendición de cuentas. Dichos aportes se resumen en las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones al Municipio

- Que los administradores y administradoras zonales y sus equipos técnicos continúen y avancen en la toma de conciencia y sensibilización frente a problemas sociales como la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil, que constituyen un problema de salud pública y derechos humanos íntimamente vinculado con el aparecimiento de otros problemas sociales de la localidad, como la drogadicción, la delincuencia, el embarazo adolescente, la desnutrición y muerte infantil, la mortalidad materna, el suicidio adolescente, la violencia sexual, entre otros.

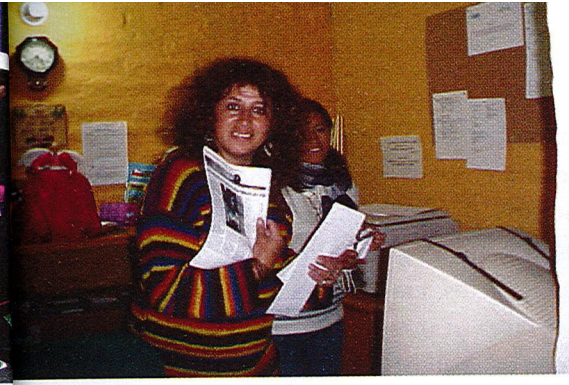
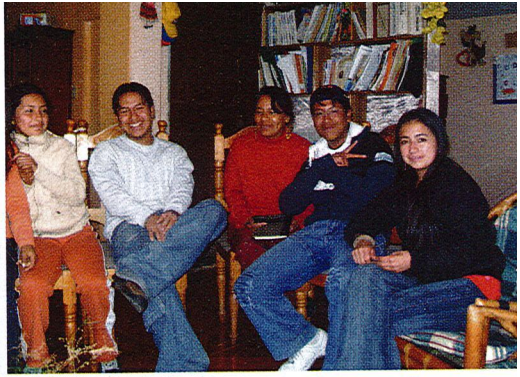
- Que en el proceso de planificación presupuestaria se cumplan las disposiciones establecidas en la Constitución 2008, en el Decreto Ejecutivo 1577 sobre la obligatoriedad de toda la sociedad ecuatoriana de sujetarse y cumplir aquellas disposiciones emanadas del Sistema y Consejo Nacional de Planificación Participativa, en el Plan Equinoccio 21 y en lo establecido en el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ (Ordenanza 187).

El análisis de género constituye un avance en los enfoques de desarrollo para propiciar el adelanto de las mujeres

- Que los presupuestos que se asignen sean destinados a cubrir necesidades específicas para la erradicación de la violencia basada en el género (VBG), en respuesta a una planificación técnica participativa y la elaboración de planes, programas y proyectos para la investigación, prevención y atención de la VBG.

- Que en las administraciones zonales metropolitanas se preste especial atención al proceso de selección de servidoras y servido-



res municipales especializados en el tratamiento de los problemas sociales, particularmente del tema de la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil.

- Que, en cumplimiento del marco legal vigente, la variable de participación ciudadana de actores y actoras sociales esté presente en todo el ciclo de la formulación y aprobación presupuestaria, y se incluya con claridad los grupos metas para quienes se destina la acción y los recursos municipales.

- Que, además del cumplimiento de la Ley de Transparencia, se elaboren estrategias específicas en relación con las formas de comunicación pública, y se creen diversas opciones que contribuyan a transparentar la gestión municipal. Ello significa, de manera especial, conocer el monto del presupuesto elaborado participativamente y aprobado, la normativa que rige para el gasto municipal y el acceso a ellos desde la sociedad civil organizada.

- Que, de manera participativa con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, se elabore y defina el papel municipal y de cada uno de los actores y actoras que entran en relaciones interinstitucionales para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de las zonas territoriales.

- Que la participación ciudadana promovida en los cabildos o asambleas sea respetada, registrada de manera adecuada y no excluya a ninguna organización, independientemente de su ideología política.

- Que, de existir un proceso de revisión o reformulación del Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ, éste sea realizado con la participación de actores y actoras de la sociedad civil y de servidoras y servidores municipales de las actuales administraciones, involucrados en el tema de la participación ciudadana.

- Fomentar el papel de las veedoras ciudadanas como puentes entre la gestión municipal y la comunidad.

Recomendaciones a las organizaciones populares, particularmente a las de mujeres y jóvenes de ambos sexos

- Difundir el derecho constitucional a la participación ciudadana, a través de todas las expresiones establecidas en el marco legal vigente, para dar cabida a la diversidad de la población existente en las zonas territoriales.

- Contribuir a la construcción y cumplimiento del nuevo modelo de desarrollo basado en los seres humanos, establecido en la Constitución 2008 y en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013.

- Fortalecer a las organizaciones populares existentes, mediante la

"...por primera vez me relaciono con más organizaciones de mujeres, ya que en veinte años que tiene mi asociación recién me relaciono y doy las gracias de haber llegado principalmente a capacitarme justamente en las vacíos que tenía en mi personalidad, a saber hacer una veeduría al presupuesto siguiendo un cronograma como el POA en las instituciones"

(Veedora Clemencia Lara de Turubamba).

unión, solidaridad, compañerismo y el ejercicio y exigibilidad del derecho a construir colectivamente la sociedad del Buen Vivir.

- Desarrollar estrategias y mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de esta veeduría, a fin de producir cambios en los hallazgos negativos que fueron identificados como parte de este ejercicio de participación ciudadana.

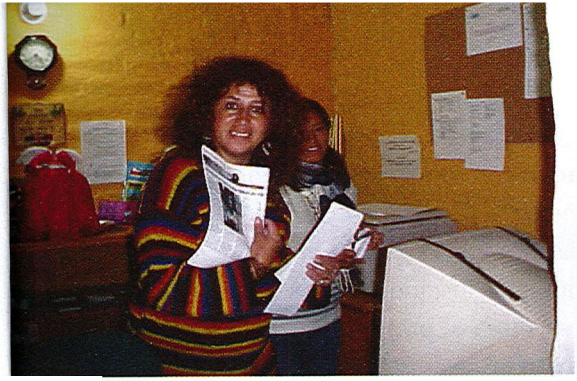
- Contribuir con la elaboración de planes, programas y proyectos desde la sociedad civil organizada, para fomentar la participación en la elaboración del presupuesto municipal zonal, en particular del destinado a los problemas sociales y específicamente a la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil.

- Mantener vigilancia, seguimiento y control social, a través de diversos mecanismos como las veedurías ciudadanas, de la gestión municipal en los diversos ámbitos de su competencia establecidos en la Constitución 2008, particularmente en los relacionados con los problemas sociales de las poblaciones de las zonas territoriales.

- Demandar de las instituciones del gobierno central y local, capacitaciones para una mejor comprensión y manejo del presupuesto municipal.

- Trabajar tesoneramente por el empoderamiento de las organizaciones de mujeres para la defensa de sus derechos humanos.







excluya a ninguna organización, independientemente de su ideo - logía política.

- Que, de existir un proceso de revisión o reformulación del Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del DMQ, éste sea realizado con la participación de actores y actoras de la sociedad civil y de servidoras y servidores municipales de las actuales administraciones, involucrados en el tema de la participación ciudadana.

- Fomentar el papel de las veedoras ciudadanas como puentes entre la gestión municipal y la comunidad.

Recomendaciones a las organizaciones populares, particularmen - te a las de mujeres y jóvenes de ambos sexos

- Difundir el derecho constitucional a la participación ciudadana, a través de todas las expresiones establecidas en el marco legal vigente, para dar cabida a la diversidad de la población existen - te en las zonas territoriales.

- Contribuir a la construcción y cumplimiento del nuevo modelo de desarrollo basado en los seres humanos, establecido en la Constitución 2008 y en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013.

- Fortalecer a las organizaciones populares existentes, mediante la

ANEXO 2

Equipo de veedoras ciudadanas al presupuesto municipal que las zonas Quitumbe y Eloy Alfaro destinan al eje social, particularmente a la violencia intrafamiliar y de género.

Nombre y Apellido	Organización y Barrio	Zona
Angelita Zavala	Comité Pro Mejoras El Tránsito	Quitumbe
Jenny Ortega	Grupo de Mujeres de Santa Rosa de Chillogallo	Quitumbe
Digna Vera	Comité Barrial de Nueva Jerusalén	Quitumbe
Soledad Albarracín	Comité Barrial de La Concordia	Quitumbe
Carmen Sánchez	Centro Femenino 8 de marzo, Chillogallo	Quitumbe
Luz María Campoverde	Cabildo de Mujeres de la Zona Eloy Alfaro y del Comité Barrial y Asociación de Promotoras Infantiles del barrio Eugenio Espejo	Eloy Alfaro
Lourdes Rojano	Comuna Marcopamba La Raya de Chilibulo	Eloy Alfaro
Clemencia Lara	Frente Unido de Mujeres de Turubamba	Eloy Alfaro
Rosario Gómez Santos, Heidy Villac ís y Elsa Sánchez	Fundación Casa de Refugio Matilde	Quitumbe y Eloy Alfaro

"Las mujeres tienen que empezar a educar sobre violencia de género a los municipales, buenas gentes en conjunto, con un buen porcentaje de machos trasnochados. Aprenderá karate, mi querida Matilde".

(Espinoza Cordero Simón, 2009)

"...por primera vez me relaciono con más organizaciones de mujeres, ya que en veinte años que tiene mi asociación recién me relaciono y doy las gracias de haber llegado principalmente a capacitarme justamente en las vacíos que tenía en mi personalidad, a saber hacer una veeduría al presupuesto siguiendo un cronograma como el POA en las instituciones"

(Veedora Clemencia Lara de Turubamba).

unión, solidaridad, compañerismo y el ejercicio y exigibilidad del derecho a construir colectivamente la sociedad del Buen Vivir.

- Desarrollar estrategias y mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de esta veeduría, a fin de producir cambios en los hallazgos negativos que fueron identificados como parte de este ejercicio de participación ciudadana.

- Contribuir con la elaboración de planes, programas y proyectos desde la sociedad civil organizada, para fomentar la participación en la elaboración del presupuesto municipal zonal, en particular del destinado a los problemas sociales y específicamente a la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil.

- Mantener vigilancia, seguimiento y control social, a través de diversos mecanismos como las veedurías ciudadanas, de la gestión municipal en los diversos ámbitos de su competencia establecidos en la Constitución 2008, particularmente en los relacionados con los problemas sociales de las poblaciones de las zonas territoriales.

- Demandar de las instituciones del gobierno central y local, capacitaciones para una mejor comprensión y manejo del presupuesto municipal.

- Trabajar tesoneramente por el empoderamiento de las organizaciones de mujeres para la defensa de sus derechos humanos.



ANEXO 2

Equipo de veedoras ciudadanas al presupuesto municipal que las zonas Quitumbe y Eloy Alfaro destinan al eje social, particularmente a la violencia intrafamiliar y de género.

Nombre y Apellido	Organización y Barrio	Zona
Angelita Zavala	Comité Pro Mejoras El Tránsito	Quitumbe
Jenny Ortega	Grupo de Mujeres de Santa Rosa de Chillogallo	Quitumbe
Digna Vera	Comité Barrial de Nueva Jerusalén	Quitumbe
Soledad Albarracín	Comité Barrial de La Concordia	Quitumbe
Carmen Sánchez	Centro Femenino 8 de marzo, Chillogallo	Quitumbe
Luz María Campoverde	Cabildo de Mujeres de la Zona Eloy Alfaro y del Comité Barrial y Asociación de Promotoras Infantiles del barrio Eugenio Espejo	Eloy Alfaro
Lourdes Rojano	Comuna Marcopamba La Raya de Chilibulo	Eloy Alfaro
Clemencia Lara	Frente Unido de Mujeres de Turubamba	Eloy Alfaro
Rosario Gómez Santos, Heidy Villacís y Elsa Sánchez	Fundación Casa de Refugio Matilde	Quitumbe y Eloy Alfaro

"Las mujeres tienen que empezar a educar sobre violencia de género a los municipales, buenas gentes en conjunto, con un buen porcentaje de machos trasnochados. Aprenderá karate, mi querida Matilde".

(Espinoza Cordero Simón, 2009)

Bibliografía

Alcaldía Metropolitana de Quito (2001). "Sistema de Gestión Participativa". *En Presentación del Cuaderno de Trabajo 85*. Quito, Ecuador: Editorial.

Alcaldía Metropolitana de Quito (2006). *Género, participación democrática y gobernabilidad, Diagnóstico participativo*. Quito, Ecuador: Editorial.

Alcaldía Metropolitana de Quito (2007a). *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Estado de Situación*. Quito, Ecuador: Editorial.

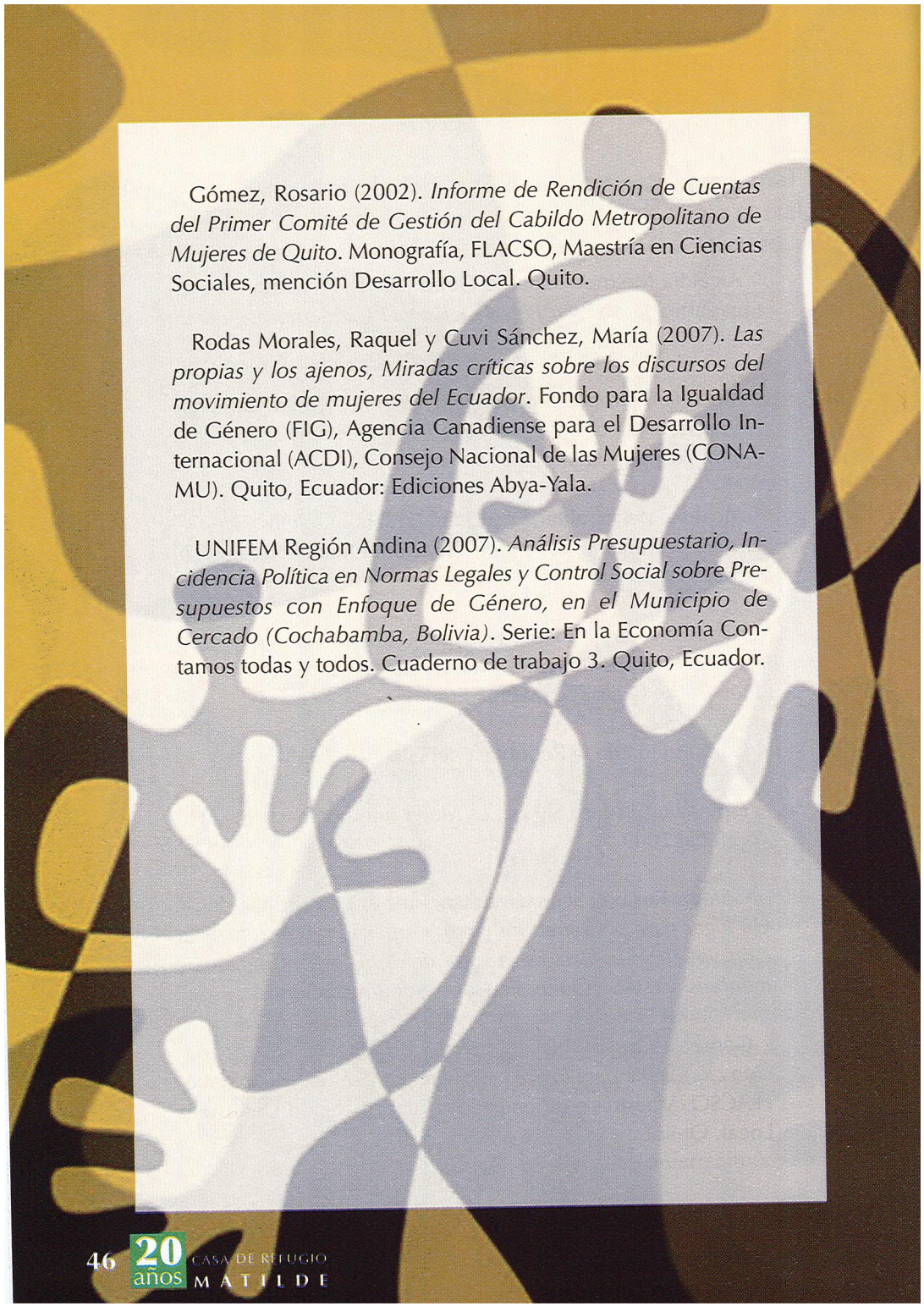
Alcaldía Metropolitana de Quito (2007b). *Femicidio en el Distrito Metropolitano de Quito, Estudio Exploratorio Año 2000-2006*. Quito, Ecuador: Editorial.

Constitución de la República del Ecuador, 2008.

Espinoza, Cordero Simón, *La Mujer brava*, Diario Hoy, mayo 28 del 2009.

Gómez, Rosario; Segura Maritza, Ruiz Anna Cristina (1997). *Un lugar para pensar en mí, en ti y en nosotras, Sistematización de la Experiencia de la Casa de Refugio para mujeres y menores*. CEPAM. Quito, Ecuador: Adoum Ediciones.

Gómez, Rosario (2001). *Ampliar y profundizar la participación ciudadana para lograr la reforma del Estado*. Monografía, FLACSO, Maestría en Ciencias Sociales, mención Desarrollo Local. Quito.



Gómez, Rosario (2002). *Informe de Rendición de Cuentas del Primer Comité de Gestión del Cabildo Metropolitano de Mujeres de Quito*. Monografía, FLACSO, Maestría en Ciencias Sociales, mención Desarrollo Local. Quito.

Rodas Morales, Raquel y Cuvi Sánchez, María (2007). *Las propias y los ajenos, Miradas críticas sobre los discursos del movimiento de mujeres del Ecuador*. Fondo para la Igualdad de Género (FIG), Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU). Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

UNIFEM Región Andina (2007). *Análisis Presupuestario, Incidencia Política en Normas Legales y Control Social sobre Presupuestos con Enfoque de Género, en el Municipio de Cercado (Cochabamba, Bolivia)*. Serie: En la Economía Contamos todas y todos. Cuaderno de trabajo 3. Quito, Ecuador.

FUNDACION
Matilde
CASA REFUGIO

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNIFEM
Región Andina

www.fundacioncasamatilde.org
Email: casaderefugio_matilde@yahoo.com
Quito - Ecuador